



Ayuntamiento de Ansoain
Antsoingo Udala
31013 Navarra – Nafarroa
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1
Udaletxe Plaza, 1
Tels:012
94813 22 22
Fax: 94813 22 00
E-mail: ansoain@ansoain.es

22/2017-J.G.L.- En Ansoáin, siendo las nueve horas, del día **treinta de octubre de dos mil diecisiete**, se celebró en la Casa Consistorial y en el Despacho de Alcaldía, sesión **EXTRAORDINARIA** de la Junta de Gobierno Local, presidida por el Sr. Alcalde Presidente don Ander Andoni Oroz Casimiro y con la asistencia de los concejales, don Aritz Ayesa Blanco, doña Patricia Elena Abad Encinas y don Patxi Leuza García, asistidos de la Secretaria de la Corporación, doña María Concepción Lopetegui Olasagarre.

Excusa su asistencia don Cesar de Luis Murugarren.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1. Aprobación del Acta de la sesión anterior.

Por unanimidad se aprobó el acta correspondiente a la sesión celebrada el día dieciocho de octubre de dos mil diecisiete.

2. Adjudicación de las obras de rehabilitación de la vivienda de la Avda. de Villava nº 19.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Visto el expediente tramitado para la ejecución de las obras de Rehabilitación de la vivienda de propiedad municipal ubicada en la Avda. de Villava nº 19.

En el plazo establecido en la invitación a 6 empresas capacitadas para llevar a cabo las obras se presentaron las empresas que se indican.

Las ofertas económicas presentadas y la valoración de las mismas por la aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas, es la siguiente:

- HERMANOS MUÑOZ. Precio: 51.867,35 €, incluido el IVA. Puntuación total: 77,00 puntos.
- NAVITEC REHABILITACIÓN, S.L. Precio: 54.034,78 €, incluido el IVA. Puntuación total: 89,91 puntos.
- CONSTRUCCIONES ZUBIGAIN, SL Precio: 57.565, 75 €, incluido el IVA. Puntuación total: 77,37 puntos
- URBIDE ITURGINTZA, SL Precio: 57.963, 05 €, incluido el IVA. Puntuación total: 78,90 puntos.

De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas, se ha invitado a las 4 empresas a la negociación del precio del contrato.

En el plazo establecido para ello, han presentado su nueva oferta las empresas que se mencionan. Aplicados los criterios del Pliego de Cláusulas a las nuevas ofertas, el resultado es el siguiente:

- URBIDE ITURGINTZA, SL Precio: 48.997,36 €, incluido el IVA. Puntuación total: 87 puntos
- NAVITEC REHABILITACIÓN, S.L. No presenta nueva oferta, por lo que se mantiene la anterior, de 54.034,78 €, incluido el IVA. Puntuación total: 85,82 puntos.
- CONSTRUCCIONES ZUBIGAIN, SL Precio: 55.646, 45€, incluido el IVA. Puntuación total: 75,80 puntos
- HERMANOS MUÑOZ. Precio: €, incluido el IVA: 50.053,22 €. Puntuación total: 75,32 puntos.

En su consecuencia, la Mesa de Contratación ha propuesto la adjudicación del contrato a la empresa URBIDE ITURGINTZA, SL, por resultar la más económica.

Por todo ello,
SE ACUERDA:

1º.- Adjudicar el contrato para la ejecución de las obras de Rehabilitación de la vivienda de propiedad municipal ubicada en la Avda. de Villava nº 19 a la empresa URBIDE ITURGINTZA, SL, por un precio de 48.997,36 €, incluido el IVA correspondiente.

2º.- Con carácter previo a la firma del contrato, la empresa adjudicataria deberá presentar en el Ayuntamiento la fianza correspondiente, por importe del 4% del precio de adjudicación del contrato citado

3º.- El contrato deberá formalizarse en el plazo de quince días naturales desde la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación. Salvo que se hubiere interpuesto en dicho plazo de suspensión reclamación en materia de contratación pública contra la adjudicación del contrato.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para firmar el contrato y demás documentos necesarios para la ejecución de este acuerdo.

5º.- Notificar esta adjudicación a la empresa adjudicataria y a las empresas licitadoras, a los efectos oportunos."

3. Adjudicación de las obras de instalaciones de gas y de ACS de la escuela infantil.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

"Visto el expediente tramitado para la ejecución de las obras de Reforma y ampliación de instalación receptora de gas natural y reforma de instalación de producción de A.C.S. para la Escuela infantil san Cristóbal

Dada la urgencia para realizar las obras antes del día 15 de noviembre próximo, fecha máxima establecida por el Gobierno de Navarra para obtener la subvención económica para dichas obras, es totalmente necesario que las obras se lleven a cabo durante los días y horas en los que no haya alumnos y alumnas en la citada Escuela Infantil.

Asimismo, las obras son prácticamente iguales a las que se han realizado en el colegio público Ezkaba, llevadas a cabo por la empresa Urbide Iturgintza, a plena satisfacción de este Ayuntamiento.

Para la ejecución de las obras la empresa Urbide Iturgintza ha presentado una oferta económica de 18.965,68 euros.

Considerando que de acuerdo con lo establecido en el artículo 73.2 c) de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, en el supuesto de que el valor del contrato no exceda de 30.000 euros (sin incluir el IVA), los únicos trámites exigibles para adjudicar un contrato serán la previa reserva de crédito y la presentación de la correspondiente factura.

En su consecuencia, procede la adjudicación de las obras de referencia a la empresa mencionada, por el precio de su oferta económica.

Por todo ello,
SE ACUERDA:

1º.- Adjudicar el contrato para la ejecución de las obras de Reforma y ampliación de instalación receptora de gas natural y reforma de instalación de producción de ACS. para la Escuela infantil san Cristóbal de Ansoain a la empresa URBIDE ITURGINTZA, por un precio de 18.965,68 euros, incluido el IVA correspondiente.

2º.- Notificar esta adjudicación a la empresa adjudicataria."

4. Aprobación del informe de alegaciones ante el recurso de Juan Antonio Armendáriz contra la convocatoria del puesto de gerente de Idakirolak, SL

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

"En relación con el Recurso de Alzada **números 17-01803** interpuesto por D. XXXXXXXX contra el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de junio de 2017, por el que se



Ayuntamiento de Ansoain
Antsoingo Udala
31013 Navarra – Nafarroa
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1
Udaletxe Plaza, 1
Tels:012
94813 22 22
Fax: 94813 22 00
E-mail: ansoain@ansoain.es

aprueban las bases de las convocatorias para cubrir el puesto de trabajo de Gerente de la Sociedad Pública municipal,

Se acuerda:

- 1º.- Remitir copia del expediente al Tribunal Administrativo de Navarra.
- 2º.- Aprobar el Informe de Alegaciones que se adjuntará a este acuerdo, que será firmado por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.
- 3º.- Notificar dicha remisión al recurrente.”

5. Licencia de Apertura.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Expte. nº LICAPERT/2016/16.

Visto escrito de XXXXXXXX en representación de INDUSTRIA NAVARRA DEL PLASTICO, S.A., por el que presenta comunicación previa con declaración responsable para el desempeño de la actividad de almacenamiento de materia prima en granza y piezas de plástico, en nave industrial sita en el núm. 21 de Carretera de Ansoáin-Antsoingo Errepidea y visto Informe de los Servicios Técnicos sobre comprobación de medidas correctoras,

Se acuerda:

- 1º.- Autorizar a INDUSTRIA NAVARRA DEL PLASTICO, S.A. para el funcionamiento de la actividad de referencia, condicionada a lo especificado en el informe de los Servicios Técnicos Municipales, cuya copia se adjunta.
- 2º.- Aprobar la liquidación de tasa por control posterior al inicio de la actividad comunicada mediante declaración responsable por importe de 1.337,70 euros.”

6. Aprobación de facturas.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Vista la relación de facturas número **54/2017, de fecha 30 de octubre de 2017**, correspondiente a las facturas verificadas y conformes registradas entre 05 de octubre y 16 de octubre de 2017 y habida cuenta que la misma ha sido informada favorablemente por Intervención,

Se acuerda:

Aprobar la relación de facturas citada y reconocer la obligación de pago de las mismas, cuyo importe total asciende a **103.342,48 euros** I.V.A. incluido correspondientes al presupuesto de 2017.”

7. Varios/Otros.

No se plantea ningún asunto.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las nueve horas cincuenta minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde, conmigo la Secretaria, que certifico.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA